



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00332

Asunto: Resuelve solicitud demandada y ordena oficiar
Proceso: Verbal
Acción; Declaratorio de sociedad comercial de hecho
Demandante: María Elena Berrio Correa
Demandado: ISABEL CRISTINA y ALEJANDRO RAMIREZ OSSA,
herederos determinados de Bernardo de Jesús
Ramírez Mora y herederos indeterminados de éste.
Radicado: 630013103003-2018-00125-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandada dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena oficiar nuevamente al Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Armenia (Quindío) y requiérasele para que remita copia del proceso radicado allí bajo el número 63001131100120180007900 del LL.RR., donde figura como demandante la señora MARIA ELENA BERRIO CORREA, lo anterior, a fin de que haga parte como prueba dentro del proceso de la referencia.

Prueba solicitada a cargo de la abogada Carolina María Manrique Cañas, quien se ubica a través del correo electrónico: **cammcig27@yahoo.com**

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese el oficio respectivo en tal sentido a dicho funcionario.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #020 publicado el 19-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18ebc04bfd50dc749e60b4867099a2f4bf38541ff5b1c6480432a70d206f4698

Documento generado en 17/02/2021 06:52:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>